



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de precios proveedor MACROPHARMA CM 80207-19 -octubre

---

Visto la Nota NO-2019-04961891-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del proveedor **MACROPHARMA SA.** de orden 255 que tramita en el EX-2018-04479837- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, que se iniciara a instancia de la firma citada, solicitando determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2018-04252111-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207/19 “Provisión y distribución de MONODROGAS”, rubro: “MEDICAMENTOS”; para cubrir las necesidades de las distintas reparticiones de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 24, “Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: A pedido del adjudicatario el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El proveedor deberá presentar la solicitud, por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla hasta el día 15 del mes anterior de la apertura del catálogo en el que se le reconozca el nuevo precio, o el día hábil inmediato anterior, si el mismo fuera día no laborable.
- En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes.
- El pedido del adjudicatario podrá realizarse una vez cerrado el segundo catálogo y, bimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe una vez concluido el contrato, será rechazada.
- Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surja de la siguiente fórmula:

Precio a reconocer  $\leq$  nuevo precio unitario de referencia X rel. Porcentual / 100

- Será facultad del Órgano Licitante modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.

- La decisión que adopte el Órgano Rector, será notificada al adjudicatario.

Que en Nota N° NO-2019-05384869-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, de orden N° 271, la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio requerida por el proveedor **MACROPHARMA S.A.**, para los insumos según detalle del ANEXO que preceden en Orden 268, según los valores que se expresan en la columna “Pr.U. autorizado”, en función de lo establecido en el art. 24 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación de referencia”.

Que en Orden 268 corre vinculado Informe N° IF-2019-05309543-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, conteniendo ANEXO: REDETERMINACIÓN DE PRECIO CM 80207 MACROPHARMA S.A. OCTUBRE-19; con precios de referencia actualizados al mes de OCTUBRE del año en curso, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos adjudicados, manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo” y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyo valor se indica en la columna “precio unitario autorizado”.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **D I S P O N E:**

**Artículo 1º**- Determinar el precio de los insumos correspondiente a la adjudicación prevista en N° DI 2018-04252111-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor MACROPHARMA S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del mes de OCTUBRE del corriente año, de acuerdo al Anexo REDETERMINACIÓN DE PRECIO CM 80207 MACROPHARMA S.A. OCTUBRE-19 que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”.

**Artículo 2º** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.207/19 correspondiente a la provisión y distribución de MONODROGAS, rubro: MEDICAMENTOS; para cubrir las necesidades de las distintas reparticiones de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Artículo 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Notifíquese electrónicamente al proveedor MACROPHARMA S.A. publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Expediente N° 2018- 3149591- SEGE		Licitación Pública Convenio Marco N° 80207/2018-907- MONODROGAS		Disposición Adujudación DI - 2018- 425211- DGC PYGB		EE- 2019-4479837- DGC PYGB		NO- 2019-4961891- DGC PYGB		ANEXO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS C.M. 80207/18 PROVEEDOR: MACROFARMA S.A. OCTUBRE 19	
Código Sifca	CÓDIGO O KAIROS	PROVEEDOR	Descripción	Presentación	MARCA/LA BORATORIO	PRECIO COTIZADO	RELACIÓN PORCENTUAL	PRECIO DE REFERENCIA AL 16/09/19	Unidades por emvase	Precio unitario de referencia al 16/09/19	Pr. U. autorizado
0310600121	158396	MACROFARMA S.A	TOPRAMATO 50MG	COMPRIMIDO	ELEA-PHOENIX NEUTOP	3,25	12,84	2.390,97	56	42,70	5,48
0310700015	62279	MACROFARMA S.A	LAZAR	X 200MG/5ML	LAZAR XICLOVIR	149,68	42,77	574,67	1	574,67	236,31
0310700018	622710	MACROFARMA S.A	LAZAR 400 MG	COMPRIMIDOS	LAZAR XICLOVIR	7,55	50,33	497,86	20	24,89	12,05
0310770063	129473	MACROFARMA S.A	MUPIROCINA 2% CREMA	EN VASE	PALDAR-INVESTI	197,87	68,75	478,28	1	478,28	328,84
0311000011	691	MACROFARMA S.A	DRENALINA 1X1000	AMPOLLA	BIOL - ADRENALINA BIOL	8,75	29,20	642,11	10	64,21	18,75
0311000042	109841	MACROFARMA S.A	DINGOXINA	X 0,25 MG	BIOL - DIGOXINA BIOL	11,65	29,74	10.526,30	100	105,26	24,08
0311000121	105511	MACROFARMA S.A	NORADRENALINA	X 1 MG/ML	NORADRENALINA BIOL - BIOL	13,94	11,34	2.562,50	10	256,25	29,06
0311000201	105501	MACROFARMA S.A	DENOSINA 3 MG/ML	AMPOLLA X 2ML	ADENOSINA BIOL - BIOL	31,19	28,91	2.218,92	10	221,89	64,15
0311010021	209652	MACROFARMA S.A	ENALAPRIL	X 10 MG	ENALAPRIL PUNTA NÓS - PUNTANOS	0,52	34,94	208,55	30	6,95	1,94
0311100033	178722	MACROFARMA S.A	METOCLOPRAMIDA 10MG	AMPOLLA	BIOL - METOCLOPRAMIDA BIOL	8,18	14,83	307,91	3	102,64	15,23
0311300021	44791	MACROFARMA S.A	FOSFATO DE DEXAMETASON	X 4 MG/ML	TROFINAN-BIOL	8,49	11,73	15.851,20	100	158,51	18,99
0311700011	57626	MACROFARMA S.A	ERGONOVINA	X 0,2 MG	METREGINA-BIOL	6,88	56,26	579,05	20	28,95	15,11
0311700012	57624	MACROFARMA S.A	ERGONOVINA	X 0,2 MG	METREGINA-BIOL	9,88	27,03	517,57	6	86,26	21,62
0312400081	47025	MACROFARMA S.A	VITAMINA K	X 1-2 MG/ML	BIOL - VITAMINA KI	10,68	28,00	9.227,48	100	92,27	23,79

